



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

1969

Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se designan asesores técnicos para diferentes tribunales de selección del concurso extraordinario y/o concurso oposición para acceder a plazas vacantes de personal estatutario fijo de determinadas categorías profesionales derivadas de la oferta de empleo público adicional de estabilidad ordinaria y excepcional de estabilización para el año 2022 en el Servicio de Salud de las Islas Baleares

Hechos

1. Por medio del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 mayo de 2022 (BOIB núm. 67, de 24 de mayo de 2022) se aprobó la oferta de empleo público adicional de estabilidad ordinaria y excepcional de estabilización correspondiente al personal estatutario del Servicio de Salud de las Islas Baleares, en el marco de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad (BOE núm. 312, de 29 de diciembre de 2021) y corregido por medio del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 31 de octubre de 2022 (BOIB núm. 141, de 1 de noviembre de 2022).

2. Por medio de las resoluciones del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 1 de diciembre de 2022 (BOIB núm. 157, de 3 de diciembre de 2022) que regulan la modalidad de concurso extraordinario y la modalidad de concurso-oposición, se aprobaron las bases generales de todos los procesos selectivos derivados de la oferta de empleo público adicional de estabilidad ordinaria y excepcional de estabilización para el año 2022 en el Servicio de Salud de las Islas Baleares y que constituyen el régimen jurídico que rige de manera uniforme todo el desarrollo.

3. Por medio de las resoluciones del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 20 de diciembre de 2022 se aprobaron las convocatorias específicas de procesos selectivos, por el sistema de concurso extraordinario y/o concurso-oposición, derivados de la oferta de empleo público adicional de estabilidad ordinaria y excepcional de estabilización para el año 2022, de las diferentes categorías profesionales para acceder a plazas vacantes de personal estatutario fijo, dependientes del Servicio de Salud de las Islas Baleares.

4. Según establece el artículo 13.6 de las bases generales, en los casos en los que sea aconsejable y esté justificado, el director general del Servicio de Salud puede designar a los asesores especialistas necesarios para colaborar con el tribunal de la convocatoria de determinadas categorías.

Según los plazos que el Ministerio de Sanidad estableció, todos los procesos selectivos tienen que haber finalizado antes del 31 de diciembre de 2024. Por eso, y teniendo en cuenta el elevado número de categorías profesionales (147) y el número de candidatos que concurren al proceso de estabilización, hace falta que las pruebas de examen estén hechas lo antes posible.

En este sentido, el Tribunal de Selección de la categoría facultativo/facultativa especialista de área de radiodiagnóstico ha solicitado el nombramiento de asesores especialistas para agilizar la elaboración de la prueba y resolver lo antes posible diversas dudas que han surgido durante el proceso.

Así mismo, para garantizar que los aspirantes puedan escoger libremente el idioma a la hora de hacer el examen y que este esté planteado correctamente desde el punto de vista lingüístico, el Servicio de Salud pone a disposición de los tribunales de selección al personal del Servicio de Planificación Lingüística para revisar, corregir y traducir las pruebas.

Estos asesores, que tendrán voz pero no voto, tienen que tener una titulación académica de nivel igual o superior a la exigida para el ingreso y tienen que ser designados por medio de una resolución, que se tiene que publicaren el BOIB y en la sede electrónica de la CAIB para informar a los candidatos.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 5 del Real decreto ley 1/1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social.

2. El artículo 13.6 de la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 1 de diciembre de 2022 por la que se

aprueban las bases generales y el baremo de méritos que tienen que regir las convocatorias de los procesos de selección por medio de la modalidad de concurso-oposición derivados de la oferta de empleo público adicional de estabilidad ordinaria y excepcional de estabilización para el año 2022 del personal estatutario del Servicio de Salud de las Islas Baleares.

3. El artículo 13.6 de la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 1 de diciembre de 2022 por la que se aprueban las bases generales y el baremo de méritos que tienen que regir las convocatorias de los procesos de selección por medio de la modalidad de concurso extraordinario derivados de la oferta de empleo público adicional de estabilidad ordinaria y excepcional de estabilización para el año 2022 del personal estatutario del Servicio de Salud de las Islas Baleares.

Por eso, dicto la siguiente

Resolución

1. Designar a las personas que figuran en el anexo asesores especialistas del Tribunal de Selección de la categoría profesional facultativo/facultativa especialista de área de radiodiagnóstico.
2. Designar al señor Bartomeu Riera Rodríguez —jefe del Servicio de Planificación Lingüística del Servicio de Salud de las Islas Baleares— asesor especialista encargado de revisar, corregir y traducir las pruebas de examen del proceso de estabilización.
3. Publicar esta resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* y en la Sede Electrónica del Gobierno de las Islas Baleares.

Interposición de recursos

Contra esta resolución —que agota la vía administrativa— se puede interponer un recurso de reposición ante el órgano que la dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de la publicación, en conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución, de acuerdo con los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquiera otro recurso que se considere procedente interponer.

(Firmado electrónicamente: 7 de marzo de 2023)

El subdirector de Relaciones Laborales del Servicio de Salud

Pedro Jesús Jiménez Ramírez

Por delegación de competencias de la consejera de Salud y Consumo

(BOIB núm. 191, de 7/11/2020)

Por suplencia del director general (BOIB núm. 62, de 29/4/2006)

Y por suplencia de la directora de Gestión y Presupuestos y de la dirección de área de Profesionales y Relaciones Laborales

(BOIB núm. 107, de 3/08/2019)

ANEXO

Designación de asesores técnicos del Tribunal de Selección de la categoría facultativo/facultativa especialista de área de radiodiagnóstico

- Ricardo Corrales Pinzón
- Jordi Roldán Bustó
- Juan Manuel Martínez Riutort

